

## REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL JUZGADO CUARTO DE COACTIVA CITACIÓN DE JUICIOS COACTIVOS

## **DEUDA VENCIDA DE IMPUESTO 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES**

JUICIO	TITULO DE CREDITO	CONTRIBUYENTE	MONTO
05-2015-000558	2004-045815	MITUBA S.A.	\$286.18
05-2019-000471	2005-031180	PRETICONSA S.A	\$1.179,54
05-2019-000472	2007-042142	PERIRSA S.A.	\$187,76
JUICIO	TITULO DE CREDITO	DEUDA VENCIDA DE MUELLES Y MUROS CONTRIBUYENTE	монто
05-2015-000170	2005-030637	VARADEROS GENERALES VAGENSA S.A.	\$260,84

## DEUDA VENCIDA DE TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA

JUICIO	TITULO DE CREDITO	CONTRIBUYENTE	MONTO
05-2019-001094	2017-122508	PATIÑO VEGA OSWALDO JAVIER	\$121,53
05-2019-002177	2019-135941	POLO VASQUEZ MARCIA ESTHER	\$52,89
05-2019-003300	2019-136128	CARILLO CEPEDA WILSON ARMANDO	\$130,18
05-2021-000518	2020-142821	SHELLFISH'S 3B EXPRESSFLASH S.A.	\$73,36
05-2021-000528	2020-143208	ECUADORIANCORP S.A.	\$63,81
05-2021-000539	2020-143384	ESPINOZA SALAZAR JORGE FERNANDO	\$292,93
05-2021-000552	2020-144477	LAINEZ CIRINO VICTOR MODESTO	\$67,41
05-2021-000551	2020-144478	LAINEZ CIRINO VICTOR MODESTO.	\$55,27
05-2021-000549	2020-144554	MITE SUAREZ CATALINA SOLEDAD	\$111,54
05-2019-003220	2019-135648	ASOCIACION MAR SIN ORILLAS	\$142,19
05-2021-000517	2020-142773	PITA MOLINARI KARLA ANGELINA	\$65,27

SE LES HACE SABER: Que mediante providencia del 09 de septiembre de 2021, La Jueza Cuarta de Coactiva (E) del Gobierno Autónomo Descentralizada Municipal de Guayaquil, Abogada Andrea Cajas Blacio, ha dispuesto: Por cuanto las deudas contenidas en los Títulos de Crédito detallados, no han sido pagadas oportunamente y debido a que cuya individualidad y domicilio de los deudores no han sido posible determinar, CÍTESE EN LA GACETA TRIBUTARIA DIGITAL por tres días distintos, a los coactivados de conformidad con lo indicado en el artículo 163 segundo inciso, numeral 4 del artículo y a la Disposición General Segunda del Código Tributario. Por tratarse de deudas exigibles por la vía de ejecución coactiva y conforme lo dispuesto en los Autos de Pagos, dictados al tenor de los artículos 157 y 161 del Código Tributario, se ordena que los deudores anteriormente detallados, paguen dentro de tres días las cantidades adeudadas, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, dimitan bienes o propongan excepciones de conformidad con lo señalado en el artículo 212 del mismo cuerpo legal. Se previene además a los coactivados, de la obligación que tienen de señalar domicilio legal, sea esta una dirección de correo electrónico o casilla judicial, para futuras notificaciones. Intervenga la abogada Susy Paola Batista Segura, Secretaria Encargada del Despacho. Lo que comunico para los fines de Ley.

Guayaquil, 09 de septiembre del 2021.

Abg. Susy Batista Segura Secretaria Encargada. Juzgado Cuarto de Coactiva

